

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00123

Se accede a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte actora atinente a modificar el auto de 3 de marzo de 2021, en cuanto al requerimiento allí ordenado (fl.170 y 171), por lo que se requiere a la parte demandada para que dentro del término allí señalado allegue el avalúo de conformidad con lo establecido en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Por secretaría contabilícese el término otorgado en el mencionado auto.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46 fijado el 20 DE ABRILDE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b28fea56dab5282710035c40df3e0ec6f420e83c798312002de5702f635bb2**

Documento generado en 19/04/2021 04:33:15 PM